



Mgter. Jorge Omar Abel Jaimez
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

CÓRDOBA, 08 de abril de 2025.-

VISTO:

La propuesta de carrera relativa al cuidado de personas, elevada por la Facultad de Educación y Salud Dr. Domingo Cabred;

Y CONSIDERANDO:

Que las organizaciones internacionales, entre ellas la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, reconocen al cuidado como un bien público por excelencia y un derecho fundamental de los ciudadanos, y en tal sentido, esencial para que las sociedades puedan desarrollarse.

Que las prácticas de cuidado generan equidad y, con ello, contribuyen a alcanzar el principio de igualdad a partir de la reducción de las desigualdades y como garantía de que todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica, puedan acceder a servicios de cuidado.

Que, si bien como bien público por excelencia, las prácticas de cuidado trascienden las responsabilidades familiares, históricamente han sido escasamente visibles como problemática social y se han organizado de manera doméstica y desigual.

Que, en América Latina, el cuidado en tanto objeto de estudio ha ingresado en el ámbito académico recién en los últimos 20 años, careciendo de una conceptualización clara, a menudo limitada al sentido común, y por ello se presenta como un área de vacancia que requiere ser cubierta con una oferta significativa y de calidad.

Que la Universidad Provincial de Córdoba con la propuesta de una carrera universitaria centrada en el cuidado de personas busca ofrecer una respuesta académica y social a la creciente demanda de formación profesional en el ámbito de los cuidados.



Mgter. Jorge Omar Abel Jalmeiz
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Que la Facultad de Educación y Salud Dr. Domingo Cabred de la Universidad Provincial de Córdoba cuenta con una extensa y sobrada trayectoria de formación y se posiciona en el medio a partir de la construcción de prácticas sostenidas en un conocimiento sólido y riguroso.

Que, con el objetivo de responder al área de vacancia, la Facultad de Educación y Salud Dr. Domingo Cabred elevó a la Secretaría Académica y de Posgrado el proyecto de la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas a los fines de su revisión.

Que, en línea con los ejes prioritarios de la Universidad Provincial de Córdoba, la propuesta de formación de la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas propicia el estudio de los marcos conceptuales desde el enfoque de derecho y la perspectiva de género para la construcción de nociones de cuidado.

Que el proyecto de la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas busca la formación integral de cuidadores de personas y promotores de la construcción de los cuidados desde una mirada situada y fortalecedora con capacidad autogestiva y compromiso social, que cuenten con herramientas teórico-prácticas para gestionar las prácticas de cuidado a los fines del bienestar físico, emocional y social en distintos contextos y aspectos de la vida y con habilidades para desempeñarse en distintos roles a partir del reconocimiento del campo de los cuidados de la persona como una necesidad, un derecho y un trabajo.

Que el perfil profesional de los egresados de la carrera se orienta a profesionales que, a partir de una formación integral, ofrezcan cuidados de calidad desde una perspectiva multidimensional, satisfaciendo tanto las necesidades básicas como las complejas de diversos grupos poblacionales, tales como niños y niñas, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

Que el alcance profesional habilita al egresado de la

Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas para brindar y administrar cuidados a una variedad de poblaciones y en diferentes contextos de atención de salud y bienestar; realizar tareas de acompañamiento prestando los cuidados básicos relacionados con salud integral en domicilio o en contextos institucionales, de gestión estatal o privada, tendientes a desarrollar y/o fortalecer la autonomía de la persona; implementar actividades recreativas vinculadas a los cuidados de la persona; participar en equipos interdisciplinarios desempeñando un papel educativo en la promoción integral del bienestar de la persona; elaborar informes y estrategias comunicativas con otros profesionales y con el grupo familiar de referencia de la/s persona/s a su cuidado.

Que, para obtener el título de Técnico/a Universitario/a en el Cuidado de Personas se requiere haber cursado y aprobado todas las unidades curriculares de la carrera.

Que la Secretaría Académica y de Posgrado, a través de la Coordinación de Gestión y Actualización Académica, analizó los componentes del plan de estudios del proyecto de carrera Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas.

Que, tras el análisis realizado, la Secretaría Académica y de Posgrado dio el visto bueno del proyecto de carrera Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas y lo elevó a este Rectorado.

Que ante ello corresponde aprobar la propuesta de formación de pregrado y crear la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas, elevada por la Facultad de Educación y Salud Dr. Domingo Cabred.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, Decreto Provincial Nro. 744/2022, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el



Mgter. Jorge Omar Abel Jaimez
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad. Que, por lo expuesto, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: CRÉASE, la carrera de pregrado “*Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas*” que otorga el título de Técnico/a Universitario/a en el Cuidado de Personas, acredita mil cuatrocientas setenta y dos (1472) horas reloj y se radica en el ámbito de la Facultad de Educación y Salud Dr. Domingo Cabred.

Artículo 2º: APRUÉBASE, el plan de estudios que en anexo se acompaña y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 99.-



Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



Mgter. Jorge Omar Abel Jaimez
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

ANEXO

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD DR. DOMINGO CABRED

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EL CUIDADO DE PERSONAS

PLAN DE ESTUDIOS

1. Identificación de la carrera

1.1. Nombre de la carrera

Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas

1.2. Título a otorgar

Técnico/a Universitario/a en el Cuidado de Personas

1.3. Duración estimada

2 (dos) años

1.4. Carga horaria total

1472 (un mil cuatrocientas setenta y dos) horas reloj

1.5. Nivel académico universitario

Pregrado

1.6. Ubicación en la estructura institucional

Facultad de Educación y Salud Dr. Domingo Cabred

1.7. Fundamentación

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organización de las Naciones Unidas, reconoce que los cuidados son un "bien público esencial para el funcionamiento de las



Mgter. Jorge Omar Abel Jalmeiz
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

sociedades, un derecho fundamental y una necesidad”¹ que genera equidad, dado que todas las personas, en algún momento de sus vidas, requieren prácticas de cuidado. Como bien público por excelencia, el cuidado trasciende las responsabilidades familiares. Sin embargo, históricamente, estas prácticas han sido escasamente visibles como problemática social y se han organizado de manera doméstica y desigual.

El concepto de cuidado está en constante evolución. Batthyany² señala que, en América Latina, el cuidado ha ingresado en el ámbito académico recién en los últimos 20 años, careciendo de una conceptualización clara, a menudo limitada al sentido común.

Así, la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas surge como una respuesta académica y social a la creciente demanda de formación profesional en el ámbito de los cuidados, con un enfoque transversal de igualdad de género y derechos. En un contexto latinoamericano en el que las necesidades de cuidado son cada vez más evidentes y diversas, esta carrera busca formar profesionales que, a partir de una formación integral, ofrezcan cuidados de calidad desde una perspectiva multidimensional, satisfaciendo tanto las necesidades básicas como las complejas de diversos grupos poblacionales, tales como niños y niñas, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

Aunque la propuesta es amplia, está profundamente enraizada en el contexto latinoamericano, en el que el cuidado de las personas ha sido históricamente una actividad desarrollada en condiciones de profundas desigualdades. Esta labor ha sido relegada al ámbito privado y no remunerada, predominantemente realizada por mujeres, con distintos niveles de acceso según las contrastantes condiciones

¹ Rico, M. N. y Robles, C. (2016). *Políticas de cuidado en América Latina. Forjando la igualdad*, p. 7. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a5f2b6f1-26ba-4bce-8af6-7eb1d28bb49a/content>

² Batthyány, K. (Coord.) (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Siglo XXI. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15709/1/Miradas-latinoamericanas.pdf>

socioeconómicas. Los cuidados pueden entenderse como el conjunto de actividades esenciales para generar y regenerar el bienestar cotidiano de las personas, proporcionando tanto los elementos físicos como simbólicos necesarios³. Dicha concepción abarca el autocuidado, la atención directa a otras personas, las infraestructuras necesarias para proveer cuidados, las regulaciones vinculadas al trabajo de cuidado y la administración del proceso de cuidado. En suma, los cuidados son una dimensión fundamental para el bienestar y el desarrollo tanto personal como social.

Las políticas de cuidados, según la CEPAL, abarcan todas las acciones públicas relacionadas con la organización socioeconómica de los trabajos destinadas a garantizar el bienestar integral diario de personas con algún nivel de dependencia. Estas políticas consideran tanto a los destinatarios de los cuidados como a quienes los proveen. La profesionalización de estos cuidados implica asegurar servicios, tiempos, recursos, formaciones, regulaciones y supervisiones que garanticen su calidad. En este sentido, la CEPAL sostiene que dichas políticas deben construirse sobre principios de intersectorialidad, articulación, igualdad, y solidaridad intergeneracional y de género⁴.

Desde esta perspectiva, la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas busca contribuir al bienestar integral de la población, formando profesionales que promuevan una mejora significativa en la calidad de vida cotidiana. Al mismo tiempo, fomenta una educación de calidad, inclusiva y equitativa, brindando oportunidades de aprendizaje especializado en un área crítica para la

³ Rodríguez Enríquez, C. M. y Marzonetto, G. L. (2016). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. *Perspectivas de Políticas Públicas*, 4(8), 103-134.
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/54157/CONICET_Digital%20B%20Marzone%20tto.pdf?sequence=5&isAllowed=y

⁴ Comisión Económica para América Latina y Caribe. (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e3fd981b-467e-4659-a977-86d51798e0dc/content>



Mgter. Jorge Omar Abel Jaimez
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

sociedad. Por ello, las unidades curriculares de prácticas profesionalizantes se constituyen en un ámbito de integración y construcción activa de saberes, en el que las y los estudiantes reflexionen, cuestionen y den sentido a lo aprendido, en un proceso de constante interacción entre teoría y práctica en contextos reales.

La carrera aborda la equidad de género al profesionalizar y valorizar un sector históricamente dominado por mujeres, impulsando el reconocimiento y la remuneración de este trabajo. De esta manera, contribuye a deconstruir el mandato cultural de la división social del trabajo, que se basa en desigualdades de sexo y género. Así, se promueve el empleo decente y el crecimiento económico sostenible, de modo que se generen nuevas oportunidades laborales y mejoren las condiciones de trabajo en el sector de cuidados.

Finalmente, la Tecnicatura contribuye a reducir las desigualdades, garantizando que todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica, puedan acceder a servicios de cuidado respaldados por una formación específica. Esto promueve la inclusión y la equidad en la sociedad.

2. Horizontes de la carrera

2.1. Objetivos de la carrera

Propiciar el análisis de los marcos conceptuales desde el enfoque de derecho y la perspectiva de género para la construcción de nociones de cuidado (autocuidado, cuidados de personas, cuidados de aquellas que cuidan, cuidado de la naturaleza).

Propender a la construcción de funciones y roles de las personas que cuidan reconociendo este campo como una necesidad, un derecho y un trabajo.

Brindar herramientas teórico-prácticas para gestionar los cuidados abarcando el bienestar físico, emocional, social en distintos contextos y aspectos de la vida favoreciendo así la autonomía.

Promover el abordaje interdisciplinario e integral de los cuidados de personas, en instancias de trabajo colaborativo y en redes entre cuidadores/as e instituciones que cuidan.

Potenciar la formación integral de cuidadores/as de personas, promotores/as de la construcción de los cuidados desde una mirada atenta, situada, creativa y fortalecedora con capacidad autogestiva y compromiso social.

2.2. Perfil del egresado

El/la graduado/a de la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas poseerá una formación teórica y práctica para:

- la asistencia en el cuidado integral y el acompañamiento de las personas durante su ciclo vital y según su condición, tanto en entornos domiciliarios como institucionales,
- el acompañamiento que priorice el bienestar y la calidad de vida integrando aspectos físicos, emocionales, cognitivos, sociales y experienciales,
- la promoción de relaciones familiares saludables a partir de la identificación y vinculación activa con las redes de sostén y apoyo de la persona en su entorno comunitario,
- la participación en equipos multidisciplinarios a partir del seguimiento de planes de tratamientos indicados, acorde a las necesidades específicas de cada persona, en el marco de los cuidados,
- el desempeño en equipos interdisciplinarios como facilitador/a de programas de prevención y promoción de la salud y el bienestar integral sobre prácticas de cuidado y autocuidado,
- la creación y gestión de servicios de cuidado en el marco de las normativas que regulen el sector, contribuyendo al desarrollo de las prácticas de cuidado y el acceso a servicios de calidad,
- el desempeño con competencia en diversos roles dentro del campo de los cuidados de personas, desde la perspectiva de derechos, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de las personas que acompaña.

2.3. Alcance del título



Mgtr. Jorge Omar Abel Jalmeiz
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

El alcance profesional habilita al/ a la egresado/a de la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas para:

- Brindar y administrar cuidados a una variedad de poblaciones y en diferentes contextos de atención de salud y bienestar.
- Realizar tareas de acompañamiento prestando los cuidados básicos relacionados con salud integral en domicilio o en contextos institucionales, de gestión estatal o privada, tendientes a desarrollar y/o fortalecer la autonomía del niño, niña, personas mayores o personas con discapacidad.
- Proporcionar asistencia de cuidados en la vida diaria teniendo en cuenta las necesidades de cada persona a partir de reconocer su condición y/o etapa evolutiva.
- Propiciar un apoyo integral que promueva el bienestar y la mejora en la calidad de vida de quienes están a su cargo, recuperando la experiencia y las habilidades de la persona y fomentando relaciones familiares sólidas y redes de apoyo.
- Implementar actividades recreativas vinculadas a los cuidados de la persona.
- Participar en equipos interdisciplinarios que enseñen a las personas y/o comunidades sobre prácticas de promoción de los cuidados y autocuidado, desempeñando un papel educativo en la promoción integral del bienestar de la persona.
- Elaborar informes y estrategias comunicativas con otros profesionales y con el grupo familiar de referencia de la/s persona/s a su cuidado.
- Gestionar servicios de cuidados a personas.

3. Diseño curricular de la carrera

3.1. Requisitos de ingreso

En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nacional nro. 24521, Ley de Educación Superior, para ingresar a instituciones de la educación superior el/la ingresante debe tener completos sus estudios secundarios. También se prevé que las personas "mayores de 25 años que no reúnan esa condición podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se

proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente”⁵.

3.2. Requisitos de egreso

Para obtener el título de Técnico/a Universitario/a en el Cuidado de Personas se requiere haber cursado y aprobado todas las unidades curriculares de la carrera.

3.3. Estructura curricular

a. Unidades curriculares, asignación horas (semanales y totales) y condición académica

Primer año						
N.º UC	Unidad curricular (UC)	Régimen de cursado	Formato curricular	Horas reloj semanales	Horas reloj anuales	Condición académica
01	Cuidado de Personas con Discapacidad 1	Anual	Asignatura	4	128	Promoción Regular Libre
02	Cuidado de Niños 1	Anual	Asignatura	4	128	Promoción Regular Libre
03	Cuidados de Personas Mayores 1	Anual	Asignatura	4	128	Promoción Regular Libre
04	Salud y Bienestar	Primer semestre	Asignatura	4	64	Promoción Regular Libre
05	Nutrición y Alimentación Saludable	Primer semestre	Taller	4	64	Promoción Regular
06	Las Prácticas de Cuidado como Construcción Social	Primer semestre	Asignatura	2	32	Promoción Regular Libre
07	Los Lenguajes del Arte en el Cuidado de Personas	Primer semestre	Taller	4	64	Promoción Regular
08	Diseño de las Prácticas de Cuidados	Segundo semestre	Taller	2	32	Promoción Regular
09	Atención Integral y Relacional en el Cuidado de Personas	Segundo semestre	Asignatura	3	48	Promoción Regular Libre
10	Práctica	Segundo	Práctica	4	64	Promoción

⁵ Argentina. Ley nro. 24521. Ley de Educación Superior.
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

Profesionalizante Personas Mayores	1: semestre	profesionalizante		Regular
---------------------------------------	-------------	-------------------	--	---------

Total de unidades curriculares en primer año: tres (3) anuales y siete (7) cuatrimestrales

Horas anuales: setecientas cincuenta y dos (752)

Horas reloj semanales: primer semestre, veintiséis (26) y segundo semestre, veintiuna (21)

Segundo año						
N.º UC	Unidad curricular (UC)	Régimen de cursado	Formato curricular	Horas reloj semanales	Horas reloj anuales	Condición académica
11	Cuidado de Personas con Discapacidad 2	Anual	Asignatura	4	128	Promoción Regular Libre
12	Cuidado de Niñeces 2	Anual	Asignatura	4	128	Promoción Regular Libre
13	Cuidados de Personas Mayores 2	Anual	Asignatura	4	128	Promoción Regular Libre
14	Higiene y Seguridad en el Cuidado de Personas	Primer Semestre	Seminario	3	48	Promoción Regular
15	Gestión del Tiempo Libre	Primer Semestre	Taller	4	64	Promoción Regular
16	Gestión de Servicios de Cuidado a Personas	Primer Semestre	Taller	2	32	Promoción Regular
17	Práctica Profesionalizante 2: Persona con Discapacidad	Primer Semestre	Práctica profesionalizante	4	64	Promoción Regular
18	Ética y Responsabilidad Profesional	Segundo Semestre	Asignatura	2	32	Promoción Regular Libre
19	Electiva	Segundo Semestre	Seminario	2	32	Promoción Regular
20	Práctica Profesionalizante 3: Niñeces	Segundo Semestre	Práctica profesionalizante	4	64	Promoción Regular

Total de unidades curriculares en segundo año: tres (3) anuales y siete (7) cuatrimestrales.

Horas anuales: setecientas veinte (720)



Mster. Jorge Omar Abel Jaimez
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Horas reloj semanales: primer semestre, veinticinco (25) y segundo semestre, veinte (20)

b. Modalidad de dictado las unidades curriculares

Presencial

c. Contenidos mínimos de las unidades curriculares

PRIMER AÑO

01. Cuidado de Personas con Discapacidad 1

Conceptualizaciones de discapacidad, deficiencia, situación y condición. Evolución histórica de la mirada social sobre la persona con discapacidad: modelos de prescindencia, rehabilitador y social. Análisis comparado de políticas de cuidado desde diferentes paradigmas. Discapacidad desde el enfoque de derechos y con perspectiva de género. El rol del estado en la organización social de los cuidados: marcos legales internacionales, nacionales y provinciales. Políticas focalizadas y universales de transferencia de recursos. Acceso a prestaciones sociales. Mecanismos y herramientas para accionar en el acceso a los servicios públicos. Principios y lógicas de: exclusión, segregación, integración e inclusión. Deconstrucción y construcción de sentidos desde el lenguaje.

02. Cuidado de Niñeces 1

Evolución histórica del concepto de niñez. Análisis comparado de políticas de cuidado desde diferentes paradigmas. Niñeces desde el enfoque de derechos y con perspectiva de género. El rol del Estado en la organización social de los cuidados: marcos legales internacionales, nacionales y provinciales. Políticas focalizadas y universales de transferencia de recursos. Acceso a prestaciones sociales. Mecanismos y herramientas para accionar en el acceso a los servicios públicos. Principios y lógicas de exclusión, segregación, integración e inclusión. Deconstrucción y construcción de sentidos desde el lenguaje.



Mgter. Jorge Omar Abel Jalmeiz
Secretario Académico y de Pograma
Universidad Provincial de Córdoba
ES COPIA
DEL ORIGINAL

03. Cuidados de Personas Mayores 1

Evolución histórica del concepto de vejez. Análisis comparado de políticas de cuidado desde diferentes paradigmas. Las personas mayores desde el enfoque de derechos y con perspectiva de género. El rol del Estado en la organización social de los cuidados: marcos legales internacionales, nacionales y provinciales. Políticas focalizadas y universales de transferencia de recursos. Acceso a prestaciones sociales. Mecanismos y herramientas para accionar en el acceso a los servicios públicos. Principios y lógicas de: exclusión, segregación, integración e inclusión. Deconstrucción y construcción de sentidos desde el lenguaje.

04. Salud y Bienestar

Introducción al cuerpo humano, sistemas y órganos principales. Aspectos particulares del crecimiento y desarrollo. Estrategias de cuidado para la salud integral que potencien el desarrollo humano autónomo. Promoción de la salud: estrategias de promoción de vida saludable. Prevención de lesiones, enfermedades y accidentes. Factores de riesgo: primeros auxilios y atención de urgencias/emergencias: RCP, manejo de quemaduras, cortes, entre otros, acordes a cada edad. Manejo de emergencia. Impacto del medio ambiente en la salud. Prevención de riesgos ambientales. Necesidades de salud y bienestar de la persona, familia y comunidad. Administración de medicamentos según prescripción médica y bajo autorización parenteral.

05. Nutrición y Alimentación Saludable

Nutrición y alimentación: conceptos, enfoques. Alimentación: concepto. Factores que influyen en la alimentación. Comensalidad. Alimentos, nutrientes y nutrientes esenciales. Pautas de alimentación para la elaboración de menús saludables para niñas y niños y adultos mayores. Seguridad alimentaria, inocuidad de los alimentos. Alimentos no aptos. Contaminación, concepto, tipos, orígenes (las 5 M). Contaminación cruzada. Peligros químicos. Peligros físicos. Peligros biológicos.

Conceptos básicos de microbiología. Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). Principales intoxicaciones, infecciones, toxiinfecciones. Alergias alimentarias. Buenas prácticas de elaboración (BPE). Buenas prácticas de higiene personal (BPHP). Procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (POES). Grupos de alimentos. Mensajes. Porciones recomendadas. Selección de alimentos.

06. Las Prácticas de Cuidado como Construcción Social

Historización y problematización de nociones de cuidado: debates y proposiciones acerca de los cuidados. La organización social de los cuidados: cuidado y desigualdad. Conceptualización de cuidados de personas. Los cuidados desde el enfoque de derecho y la perspectiva de género. Redes de cuidados.

07. Los Lenguajes del Arte en el Cuidado de Personas

Diversidad de lenguajes artísticos expresados en el contexto de las prácticas de cuidado. Definición y ejemplos: artes visuales, música, danza, teatro y literatura. Adaptación a diferentes contextos de cuidado (hospitales, centros residenciales, centros de día, entornos domiciliarios, etc.). Las artes visuales como herramienta de vinculación y desarrollo de habilidades creativas. Técnicas básicas de dibujo, pintura, escultura y collage aplicadas a actividades de cuidado. Uso de materiales con grupos específicos de personas: seguridad y accesibilidad. Utilización de la música en las prácticas de cuidados.

08. Diseño de las Prácticas de Cuidados

Planificación centrada en la persona. La organización de los cuidados de acuerdo a los diferentes contextos (institucional, hospitalario, domiciliario, comunitario, entre otros). Cuidado y acompañamiento en la vida diaria: técnicas de asistencia en actividades cotidianas según las necesidades individuales y el curso de vida. Promoción de la autonomía y autocuidado en personas asistidas y sus familias.

Metodologías de planificación participativa. Autocuidado de las personas que cuidan a personas. Importancia de la red de contención de los cuidados.

09. Atención Integral y Relacional en el Cuidado de Personas

Aspectos psicosociales y comunicacionales que configuran el ciclo de vida de los cuidados en niños, niñas, personas con discapacidad y personas mayores. Comunicación efectiva: interpersonal y familiar. Contención emocional, afectividad de la persona cuidada. Vínculos y roles familiares, cuidado-cuidador. Prevención de violencia y maltrato. Detección precoz y canales de derivación. Reconocimiento del Otro como sujeto, respeto a la autonomía, determinación y decisiones. Manejo del conflicto y crisis, empatía en el cuidado. Nociones de psicología comunitaria.

10. Práctica Profesionalizante 1: Personas Mayores

Identificación y análisis de las necesidades específicas de las personas mayores en contextos reales de cuidado. Autonomía, dependencia y promoción del bienestar. Enfoques integrales del envejecimiento y sus implicancias en el cuidado. Planificación e implementación de estrategias de acompañamiento y estimulación situadas y aplicables en actividades de la vida cotidiana. Diseño e implementación de actividades lúdicas, educativas y recreativas en la vida cotidiana. Desarrollo de habilidades para una comunicación efectiva con personas mayores y sus redes de apoyo. Intervenciones interdisciplinarias en el ámbito domiciliario, comunitario y/o institucional promoviendo el trabajo colaborativo. Integración de conocimientos sobre nutrición, alimentación e higiene y seguridad en la gestión del cuidado de la persona mayor dentro de planes de acompañamiento individualizados. Registro y documentación de las prácticas de cuidado. Sistematización y análisis crítico de las intervenciones. Valoración, evaluación y ajuste de intervenciones de cuidado con personas mayores. Reflexión sobre

la propia práctica desde principios éticos basada en derechos de las personas mayores.

SEGUNDO AÑO

11. Cuidado de Personas con Discapacidad 2

Aspectos psicosociales de la situación de discapacidad. Gestión del tiempo y las emociones. Clasificación e identificación en contextos específicos (físicas, comunicacionales y actitudinales). El entorno y sus barreras. Accesibilidad e interacción de las personas con discapacidad y sin discapacidad. La accesibilidad como derecho humano. Tipos de accesibilidad: comunicacional, audiovisual, cognitiva. Participación, autonomía y autodeterminación. Cuidados y acompañamiento en la vida diaria. Configuraciones prácticas de apoyos y servicios: atención, selección y provisión de recursos (comunicativos, de orientación y movilidad, táctiles, técnicos, tecnológicos, de servicio, y otros). Actividades individuales y grupales acorde al contexto familiar o institucional. Manejo de grupo. Acceso a las TIC y redes sociales.

12. Cuidado de Niños 2

Modos de acompañar el desarrollo de los niños y las niñas, con mirada respetuosa: conceptos de autonomía y competencia. Los niños y las niñas como sujetos singulares, activos, sociales, diversos, autónomos y participativos. Herramientas para pensar la promoción del desarrollo de niños y niñas a partir de los cuidados. Gestión del tiempo y las emociones. Planificación y organización de actividades de la vida cotidiana: educativas, lúdicas, otras. Configuraciones prácticas de apoyos y servicios: atención, selección y provisión de recursos (comunicativos, de orientación y movilidad, táctiles, técnicos, tecnológicos, de servicio, y otros). Actividades individuales y grupales acorde al contexto familiar o institucional. Manejo de grupo de niños y niñas. Perspectivas de la atención temprana del desarrollo infantil.

13. Cuidados de Personas Mayores 2

Aspectos psicosociales de la persona adulta mayor. Gestión del tiempo y las emociones. Cuidados y acompañamiento en la vida diaria: actividades cotidianas según las necesidades individuales. Concepto de autonomía y competencia. Configuraciones prácticas de apoyos y servicios: atención, selección y provisión de recursos (comunicativos, de orientación y movilidad, táctiles, técnicos, tecnológicos, de servicio, y otros). Actividades individuales y grupales acorde al contexto familiar o institucional. Manejo de grupo. Acceso a las TIC y redes sociales.

14. Higiene y Seguridad en el Cuidado de Personas

Higiene y aseo del entorno y de objetos a los que accede la persona cuidada. Técnicas de higiene básicas de la persona acorde a su condición y posibilidades. Técnicas de higiene postural.

15. Gestión del Tiempo Libre

Tiempo libre. Ocio. Implicancias sociales, históricas y contemporáneas del tiempo libre. Dedicación, utilización y gestión del tiempo libre. Responsabilidad de la autogestión del tiempo libre. Tiempo libre de la persona destinataria de cuidados. Lenguaje corporal y comunicativo en el relacionamiento. El juego, el movimiento. Recreación como práctica social y cultural. La recreación como medio de inserción social y de acceso a la cultura. Creación y creatividad, descubrimiento e invención. Beneficios de la relación interpersonal, el goce y disfrute. Ocio y redes sociales. Uso responsable de pantallas. El acceso a la recreación de la persona destinataria de cuidados.

16. Gestión de Servicios de Cuidado a Personas

Fundamentos de gestión de servicios de cuidados a personas. Legislación y normativas relacionadas con la prestación del servicio. Planificación, organización y registro. Calidad y evaluación del servicio. Gestión administrativa. Liderazgo. Gestión de conflictos. Trabajo en equipo.

17. Práctica Profesionalizante 2: Persona con Discapacidad



Mgter. Jorge Omar Abel Jaimez
Secretario Académico y de Progreso
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Reconocimiento de las tipologías de discapacidad e identificación de necesidades específicas de las personas con discapacidad en espacios reales de cuidado. Construcción de estrategias de apoyo y promoción de la autonomía tendientes al bienestar integral de la persona con discapacidad a partir del contacto directo con ella y sus entornos. Planificación e implementación de estrategias de accesibilidad: identificación y eliminación de barreras físicas y comunicacionales. Diseño e implementación de actividades lúdicas, educativas y recreativas en la vida cotidiana. Movilidad y asistencia personalizada según cada necesidad. Integración de conocimientos sobre nutrición, alimentación, higiene y seguridad en la construcción de planes de acompañamiento personalizados. Registro y documentación de las prácticas de cuidado. Sistematización y análisis crítico de las intervenciones. Técnicas de comunicación específicas. Actividades que evidencien la comunicación efectiva con personas con discapacidad y sus redes de apoyo. Intervenciones interdisciplinarias en ámbitos domiciliarios, comunitarios y/o institucionales, fomentando el trabajo colaborativo. Valoración, evaluación y ajuste de intervenciones de cuidado. Reflexión sobre la propia práctica desde principios éticos basada en derechos de las personas con discapacidad.

18. Ética y Responsabilidad Profesional

El campo ocupacional del sector. Aspectos éticos y legales de los cuidados de las personas. El trabajo de cuidados y las condiciones laborales. Principios éticos en el cuidado de las personas. Autonomía. Intimidad. Confidencialidad. Responsabilidad en el ejercicio de la profesión. Dilemas éticos en la toma de decisiones en el cuidado de personas.

19. Electiva

Las unidades curriculares electivas promueven el estudio de problemáticas y temáticas que posibilitan a los/las estudiantes la



Mgter. Jorge Omar Abel Jaimez
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Provincial de Córdoba

ES COPIA
DEL ORIGINAL

ampliación y profundización de saberes que complementan su formación universitaria. Dichas unidades curriculares abordarán temáticas vinculadas a derechos humanos y perspectiva de género, compromiso universitario, inclusión y equidad, paz, convivencia, diversidad, ambiente, adicciones, entre otros, las cuales serán definidas institucionalmente en concordancia a las políticas educativas vigentes.

20. Práctica Profesionalizante 3: Niñeces

Identificación de necesidades específicas para el desarrollo integral de niñas y niños en espacios reales de cuidado, considerando aspectos físicos, emocionales, cognitivos y sociales. Aplicación del enfoque de derechos en el cuidado de niñas y niños y estrategias de promoción del bienestar y autonomía progresiva. Diseño e implementación de actividades lúdicas, educativas y recreativas en la vida cotidiana. Construcción de vínculos saludables con niñas, niños y sus entornos familiares y/o comunitarios mediante la observación, la interacción y la reflexión a partir de las prácticas de cuidado. Prevención de accidentes domésticos y promoción de la salud. Integración de conocimientos sobre nutrición, alimentación e higiene y seguridad en la construcción de planes de acompañamiento personalizados. Registro, documentación y sistematización de las prácticas de cuidado. Reflexión crítica sobre el impacto de las prácticas de cuidado en el desarrollo de niñas y niños. Desarrollo de estrategias de comunicación efectiva con niñas, niños y su entorno. Intervenciones interdisciplinarias en el ámbito domiciliario, comunitario y/o institucional que promuevan el trabajo en red. Valoración, evaluación y ajuste de intervenciones de cuidado para garantizar su efectividad. Reflexión sobre la propia práctica desde principios éticos basada en derechos de las niñeces.

3.4. Propuesta de seguimiento curricular

El/la responsable académico/a de la carrera estará a cargo de la organización y la gestión de esta con el fin de que se alcancen los objetivos y el perfil profesional propuesto, asimismo será responsable

del seguimiento y la implementación del plan de estudio y de su revisión periódica, tendrá injerencia en acciones de gestión académica como la conformación de equipos, cumplimiento de los programas de las unidades curriculares, seguimiento de la formación teórica y práctica brindada a los y las estudiantes, metodologías de enseñanza y formas de evaluación, entre otros aspectos.



[Handwritten signature]
Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba